



ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA NACIONAL
IA-914149969-E6-2022

“Mantenimiento preventivo y correctivo para vehículos del IDEFT”

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 16:00 dieciséis horas, del día 10 diez de noviembre de 2022 en la oficina del Departamento de Recursos Materiales, ubicada en las Oficinas Centrales del IDEFT, ubicadas en Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco. Se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de emitir el presente fallo correspondiente al procedimiento de Invitación señalada al rubro, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26, fracción II; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 36; 36 Bis, 37, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley); artículo 51 del Reglamento de la citada Ley; el punto 2, apartado 2.6; de la convocatoria de la presente Invitación, al tenor de las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha del 26 veintiséis de octubre de 2022 dos mil veintidós, fueron publicadas las Bases de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914149969-E6-2022**, en el sistema electrónico de CompraNet.
- b) Con fecha del 07 siete de noviembre de 2022 dos mil veintidós, fueron recibidas las proposiciones de los participantes de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-914149969-E6-2022**, en el sistema electrónico de CompraNet, las cuales fueron presentadas por los siguientes participantes:

Alvaro Soltero García
Felipe Mercado Barajas
Juan Carlos Herrera García

CONSIDERANDOS

Del análisis del cumplimiento de los documentos administrativos y legales contenidos en los sobres electrónicos en el sistema CompraNet, se determina:

- ❖ Licitante: Alvaro Soltero García

[Handwritten signatures in blue ink]



La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES NO SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que, como resultado de la verificación de la firma electrónica,; el sistema Compranet arroja la leyenda "Archivo con firma digital no válido", por lo tanto se desecha su propuesta de conformidad con el punto V. **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES**, inciso 1.3 de la convocatoria que a la letra dice: "Deberán ser firmadas por el licitante, para lo cual en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de acuerdo a lo ya señalado en el **numeral IV, punto 2, apartado 2.5, número 2.5.4** de la presente convocatoria."

❖ Licitante: Felipe Mercado Barajas

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

❖ Licitante: Juan Carlos Herrera García

La proposición presentada por este licitante **administrativa y legalmente ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos administrativos y legales, solicitados en la convocatoria del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones.

		Participantes				
VII	Documentos y datos que deberán presentar los licitante durante el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación	Alvaro Soltero García	Felipe Mercado Barajas	Juan Carlos Herrera García	Observaciones	
DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN						
1.	Propuesta Técnica.	Escrito mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste bajo protesta de decir verdad, la descripción y especificaciones de los bienes y/o servicios que oferta	No Cumple	Cumple	Cumple	Como resultado de la verificación de la firma electrónica, del participante Alvaro Soltero García; el sistema Compranet arroja la leyenda
1. 2	Propuesta Económica.	Resumen de la proposición económica por partida, desglosando el I.V.A. y cualquier otro impuesto aplicable al servicio objeto de la presente Licitación Pública, precisando	No Cumple	Cumple	Cumple	



1.3	Formato de acreditación.	Escrito firmado por su propio derecho o a través de su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada la proposición correspondiente	No Cumple	Cumple	Cumple	"Archivo con firma digital no válido".
1.4	Identificación oficial vigente del licitante o en su caso, del representante o apoderado legal.	Los licitantes entregarán junto con su proposición, copia digital legible por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	No Cumple	Cumple	Cumple	
1.5	Manifestación de Nacionalidad.	Declaración que deberán presentar los licitantes donde manifiesten bajo protesta de decir verdad que son de nacionalidad mexicana y en el caso de personas morales, que se encuentran debidamente constituidas de acuerdo a la leyes mexicanas y que tienen su domicilio en territorio nacional.	No Cumple	Cumple	Cumple	
1.6	Manifestación MIPYME.	Escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, si la empresa se encuentra clasificada como una MIPYME de acuerdo a la estratificación establecida por la Secretaría de Economía	No Cumple	Cumple	Cumple	
1.7	Escrito de aceptación de la convocatoria.	Escrito mediante el cual manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria de la presente Licitación Pública, de sus anexos y de las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que, en su caso, se deriven de sus juntas de aclaraciones.	No Cumple	Cumple	Cumple	

Handwritten signature and initials in blue ink.



1.8	Escrito del artículo 50 y 60 de la LAASSP.	Escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.	No Cumple	Cumple	Cumple
1.9	Declaración de Integridad.	Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que el licitante por sí mismo o través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "EL IDEFT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del presente procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.	No Cumple	Cumple	Cumple
1.10	Escrito de aceptación para permitir visitas a sus instalaciones. (Formato Libre)	Escrito mediante el cual manifieste su consentimiento para que la convocante, en caso de que lo estime conveniente, lleve a cabo las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones del propio licitante, para verificar la información que proporcione en su proposición.	No Cumple	Cumple	Cumple
1.11	Listado de principales clientes. (Formato libre)	Escrito mediante el cual manifieste su listado de principales clientes pertenecientes a la Administración Pública o a la iniciativa privada, nacional o extranjera, a los cuales se les hayan prestados servicios similares a los de esta Licitación Pública.	No Cumple	Cumple	Cumple
1.12	Conformidad de deficiencias o incumplimientos. (Formato	Escrito mediante el cual manifieste su conformidad de que si personal de "EL IDEFT", identifica deficiencias o incumplimientos en la prestación del servicio.	No Cumple	Cumple	Cumple



	libre)					
1.13	Carta garantía de los bienes/servicios	Carta Garantía de los bienes/servicios. (Formato Libre), Carta del licitante en la que declare que la garantía de los bienes/servicios ofertados será como mínimo la señalada en el Anexo 1 "Términos de Referencia" de esta convocatoria para la partida, en todas sus partes, iniciando a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por escrito por parte de "EL IDEFT".	No Cumple	Cumple	Cumple	
1.14	Declaración de discapacidad	Declaración de discapacidad. Escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para el acto de presentación y apertura de proposiciones, adjuntando copia de las altas mencionadas. Anexo 13 "Declaración de Discapacidad"	No Cumple	Cumple	Cumple	
1.15	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del CFF).	Escrito de opinión vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo señalado en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente a la fecha de publicación de esta convocatoria, para lo cual en el Anexo 12 "Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2015 (Artículo 32-D del CFF)" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la	No Cumple	Cumple	Cumple	



		presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.				
1. Materia de Seguridad Social (Artículo 32-D del CFF).	Opinión de Cumplimiento en	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social, vigente emitido por la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo establecido en el artículo 32-D del CFF y lo de conformidad con la Regla primera de las "Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, para lo cual en el Anexo 12-A "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad social" de la presente convocatoria se proporciona información de dicha resolución miscelánea. Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	No Cumple	Cumple	Cumple	



1.17	Constancia de situación fiscal	La constancia de situación fiscal es el documento, emitido por el SAT, por el cual la persona física o moral puede conocer el estatus que tienen ante el SAT. Es un documento que contiene información clave de los contribuyentes, con la cual se puede identificar y validar su actividad económica. Dicho documento se deberá presentar con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.	No Cumple	Cumple	Cumple	
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL.						
1.18	Escrito de entrega de la proposición.	Escrito de entrega de la proposición presentada (preferentemente en papel membretado del licitante) para acusar de recibido por parte de "EL IDEFT"	No Cumple	Cumple	Cumple	Como resultado de la verificación de la firma electrónica, del participante Alvaro Soltero García; el sistema Compranet arroja la leyenda "Archivo con firma digital no válido".
1.19	Relaciones laborales	Escrito libre por medio del cual haga del conocimiento del IDEFT, la planilla del personal que utilice para la prestación de los bienes y/o servicios de manera directa en favor de la convocante, debiendo contener nombre, puesto y actividades a desarrollar.	No Cumple	Cumple	Cumple	
EN CASO DE PROPOSICIONES REALIZADAS EN CONJUNTO.						
1.20	Convenio de propuestas en conjunto.	(Formato libre) Para los licitantes que presenten propuestas en conjunto, de conformidad a lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, deberán formalizar un convenio, observando lo	No presenta	No presenta	No presenta	Ninguna

Handwritten signature and initials in blue ink.



		establecido en el referido ordenamiento legal,				
--	--	--	--	--	--	--

Derivado de la evaluación técnica realizada por el área requirente en conjunto con el área técnica, se obtienen los siguientes resultados:

❖ Licitante: Felipe Mercado Barajas

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

❖ Licitante: Juan Carlos Herrera García

La proposición presentada por este licitante, **ES SOLVENTE** para la partida en la que participa, ya que cumple con todos los requisitos técnicos, solicitados en la convocatoria y de conformidad a las bases del presente procedimiento, así como lo establecido en su correspondiente junta de aclaraciones. Por lo anterior, se considera que su proposición **puede continuar con la evaluación económica.**

La proposición presentada por este licitante, conforme al cuadro comparativo de precios, resulta solvente para la aplicación de los criterios de adjudicación

Participantes	Importe de la Proposición	
	Partida	Subtotal
❖ Felipe Mercado Barajas	1	\$1,163,068.97
	I.V.A.	\$186,091.03
	Importe Total:	\$1,349,160.00
Cantidad: Un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N		

RESOLUTIVOS

Por lo anterior, y en apego a lo previsto por el artículo 37 fracción IV Y 43 fracción III segundo párrafo de la Ley, se concluye que a los siguientes licitantes se le adjudica la partida 01 uno, cantidades y montos descritos a continuación:

Handwritten signature and initials in blue ink.



Felipe Mercado Barajas							
Requerimiento Económico							
No. de partida	Componente	Descripción del bien y/o servicio	Descripción del bien y/o servicio asociado con el Cucop	Unidad de medida	a	b	(axb)=c
				Servicio	Cantidad	Precio unitario	Monto máximo
1	1	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 4 cilindros gasolina (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1	1,163,068.97	1,163,068.97
	2	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 6 cilindros gasolina (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1		
	3	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de 8 cilindros gasolina (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1		
	4	Mantenimiento preventivo y correctivo vehicular vehículos de diesel (ver anexo de especificaciones técnicas)	35500005	Servicio	1		
						SUBTOTAL	\$1,163,068.97
						I.V.A.	\$186,091.03
						TOTAL	\$1,349,160.00

El presente proceso se hará a través de un contrato abierto hasta por un monto de 1,349,160.00. Los montos asignados a cada partida corresponden al monto máximo que el área requirente



asignó por partida como monto máximo de contratación y con una vigencia de hasta el 31 de diciembre de 2022.

Importe total a adjudicar: \$1,346,160.00 (Un millón trescientos cuarenta y nueve mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N) I.V.A. incluido. La adjudicación se realiza al proveedor que ofrece los mejores precios en costo unitario por tipo de bienes indicados en su propuesta económica .

Es de señalarse que dichos montos no rebasan el presupuesto asignado a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, en consecuencia la oferta económica si es aceptable por lo que es viable la adjudicación, esto con fundamento en el artículo 36, 36 Bis y 43 fracción III de la Ley.

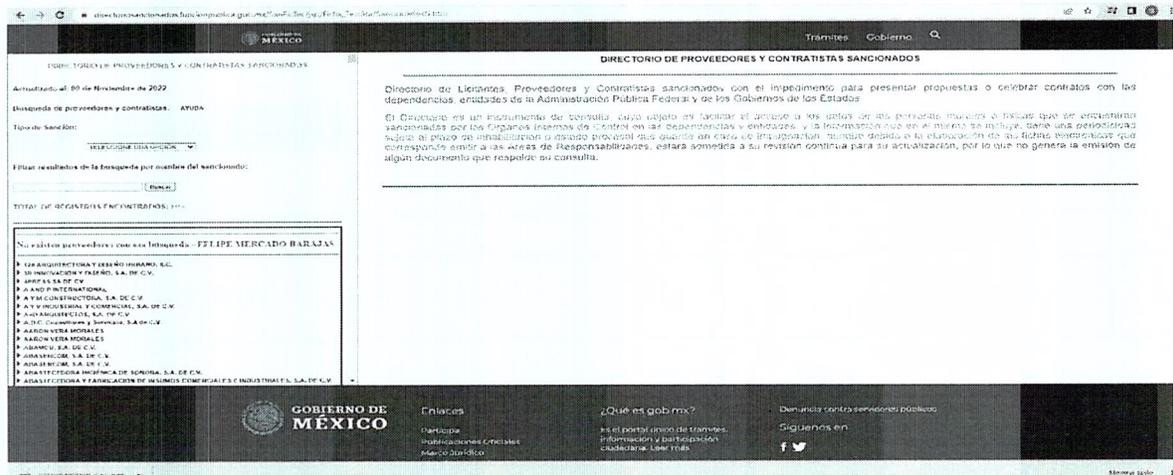
Evaluación Técnica:

Nombres	Cargos
Javier Zepeda Becerra	Comisionado al Departamento

Evaluación Técnica Legal, Administrativa y Económica:

Nombres	Cargos
Salvador Mendoza Rentería	Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Susana Godínez Escamilla	Comisionada al Departamento

Con base al artículo 50, fracción IV de la Ley, se verificó en la página de CompraNet, si el licitante al que se le adjudica las partidas de este proceso de contratación, se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, desprendiéndose que no existen proveedores sancionados bajo ese nombre o razón social, tal como se muestra a continuación:



Car

9



Se hace del conocimiento que en caso de existir alguna inconformidad a la resolución del presente fallo, los licitantes podrán presentar su inconformidad en atención a lo dispuesto por el artículo 65, fracción III de la Ley, ante el Órgano Interno de Control en esta Entidad o ante la Secretaría de la Función Pública o a través del sistema CompraNet dentro de los 06 (seis) días hábiles siguientes a la fecha en que se notifique el presente Fallo.

El Órgano Interno de Control del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco, se ubica en planta baja de las oficinas centrales, calle Nicolás Puga no. 62, Col Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jalisco, México.

El acto fue presidido por Salvador Mendoza Rentería, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, servidor público designado por la Convocante.

El presente fallo consta de un total de 11 once páginas útiles.

Así lo resolvió y firmaron para constancia los servidores públicos señalados en la presente acta, siendo las 16:30 dieciséis horas con treinta minutos del día de su inicio.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Salvador Mendoza Rentería	Jefe de Departamento de Recursos Materiales	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mirna Mildred Romero Hernández	Titular del Órgano Interno de Control	

